

RESOLUCIÓN N° 051-GADIMCD-21

PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCIÓN DEL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DE DAULE EN SU SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA JUEVES OCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO

oooooooo000000oooooooo

El Ilustre Concejo Municipal de Daule, en su Sesión Ordinaria celebrada el día jueves ocho de abril de dos mil veintiuno, conoció y resolvió en el **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**. Luego del análisis respectivo a este tema por parte de los señores Ediles, conociendo la moción presentada por Licenciado Fricson George Tenorio, Concejal del Cantón, calificada por el Doctor Wilson Cañizares Villamar, Alcalde del cantón debidamente apoyado por Licenciada Lucía Fuentes Fajardo y Abogada Alexandra Torres Mosquera, Concejales del Cantón presentes. **RESOLVIÓ: DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 60 LITERAL I) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, CONOCER LA REFORMA AL ESTATUTO ORGÁNICO SUSTITUTIVO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE, EN EL SENTIDO DE:** ARTÍCULO 1.- SUSTITÚYASE EL NUMERAL 4.1.1.4.2 DEL ART. 11.- ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE GESTIÓN POR PROCESOS POR EL SIGUIENTE TEXTO: "4.1.1.4.2 DEPARTAMENTO DE PARQUES Y JARDINES". ARTÍCULO 2.- SUSTITÚYASE EL NUMERAL 4.1.4.2 DEL ART. 12.- LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL GAD ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE POR EL SIGUIENTE TEXTO: "4.1.4.2 DEPARTAMENTO DE PARQUES Y JARDINES". ARTÍCULO 3.- SUSTITÚYASE EN EL ART. 151.- DE LA MISIÓN DEL PROCESO LA FRASE "ÁREA DE PARQUES Y JARDINES" POR EL TEXTO SIGUIENTE: "DEPARTAMENTO DE PARQUES Y JARDINES". ARTÍCULO 4.- SUSTITÚYASE EN EL ART. 152.- ESTRUCTURA, RESPONSABILIDADES Y EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES EL APARTADO D.2 POR EL SIGUIENTE TEXTO: "D.2 DEPARTAMENTO DE PARQUES Y JARDINES". ARTÍCULO 5.- SUSTITÚYASE EL PRIMER INCISO DEL ART. 165.- RESPONSABILIDADES Y EJERCICIO DE ATRIBUCIONES POR EL TEXTO SIGUIENTE: "ART. 165.- RESPONSABILIDADES Y EJERCICIO DE ATRIBUCIONES.- EL DEPARTAMENTO DE PARQUES Y JARDINES, REALIZARÁ EL MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES Y MONUMENTOS DEL CANTÓN DAULE, Y TENDRÁ Y EJECUTARÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES Y ACTIVIDADES: "ARTÍCULO 6.- AGRÉGUENSE EN EL ART. 165.- RESPONSABILIDADES Y EJERCICIO DE ATRIBUCIONES UN APARTADO CON EL TEXTO SIGUIENTE: "F) REALIZAR EL MANTENIMIENTO RUTINARIO Y CONSTANTE DE ÁREAS VERDES, COMPUESTO POR ACTIVIDADES TALES COMO RIEGO Y REPOSICIÓN DE ESPECIES VEGETALES, FUMIGACIÓN, FERTILIZACIÓN, DESBROCE, LIMPIEZA Y CONTROL QUÍMICO DE MALEZA, ENTRE OTRAS." ARTÍCULO 7.- INCORPÓRESE EN EL ART. 224.- RESPONSABILIDADES Y EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DE LA DIRECCIÓN

GENERAL DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL UN APARTADO CON EL TEXTO SIGUIENTE: "R) SUSCRIBIR LA LICENCIA ÚNICA ANUAL DE FUNCIONAMIENTO (LUAF)." ARTÍCULO 8.- INCORPÓRESE EN EL ART. 225.- PORTAFOLIO DE PRODUCTOS LOS APARTADOS CON EL TEXTO SIGUIENTE: "N) LICENCIA ÚNICA ANUAL DE FUNCIONAMIENTO (LUAF). O) INFORMES TÉCNICOS EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, CONFORME EL ORDENAMIENTO JURÍDICO". Esto se aprobó con diez votos a favor.

Disponiéndose dar a conocer esta Resolución a las diferentes dependencias municipales, para los fines consiguientes.-

Daule, 12 de abril de 2021

Ab. Tania Salazar Martínez
SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL